



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 247-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.391-2001; lo informado por el Servicio Jurídico en Informes S.J.N°s 249/2001 y 454/2001; lo comunicado por la Dirección de Personal en Notas N°s 2001-348 y 2001-399; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2000-200 de fecha 29 de Diciembre del 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, a contar desde el 1° de Agosto del 2001, Ascenso especial por obtención del Grado de Magister en Ingeniería Agrícola al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

GRADO

**MERINO CORIA, GABRIEL**

**A-10**

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales
3. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; y Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 6 de Septiembre del 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**